



DECRETO No. **203**

(**28 AGO 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 957 del 2025, el Decreto No. 419 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Gobernador ejercer las funciones de jefe de la administración departamental y, en especial, las de: "2. Dirigir la acción administrativa del Departamento (.)". En virtud de este mandato, el mandatario regional está investido de la facultad directa para orientar, corregir y garantizar que todas las actuaciones y designaciones de la administración se ajusten al principio de legalidad.

Que mediante Ordenanza No. 957 del 14 de noviembre de 2025, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiações del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026.

Que, mediante Decreto No. 419 del 26 de diciembre de 2025, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiações del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Que, durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así.

ARTICULO 91° REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES

"... La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.





(28 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"

Que el artículo 36 del decreto 419 del 26 de diciembre de 2025, establece:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación .."

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 957 de 2025, establece:

"PARÁGRAFO 2 " . Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo. ."

Que mediante Resolución número 352 del 19 de agosto del 2026, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras y que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno Departamental y que cuentan con sus correspondientes conceptos técnicos sectoriales expedidos por las secretarías ejecutoras y el concepto técnico de modificaciones presupuestales, expedido por la Secretaría de Planeación Departamental.

Que la resolución Ibídem, aprobó modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – (P.O.A I), contr acreditando y acreditando los siguientes proyectos de inversión, así:

MODIFICACIÓN POR CONTRACREDITO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 654.330.740,66
DIMENSIÓN	SOCIAL		\$ 34.682 012,66
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		\$ 34 682 012,66
PROGRAMA	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		\$ 34.682.012,66



(28 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PLANES DE RETORNO O DE REUBICACION EN EL RESGUARDO INDIGENA CAMPO ALEGRE EL AFILADOR, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 34.682.012,66
PRODUCTO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO A LOS HOGARES EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO, RETORNADOS O REUBICADOS		\$ 34.682 012,66
DIMENSION	ECONÓMICA		\$ 249 932.728,00
SECTOR	TRANSPORTE		\$ 249.932.728,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		\$ 249.932.728,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO VILLA DIANA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO	ICLD	\$ 221.082.765,36
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO VILLA DIANA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO	RENDIMIEN TOS ACPM	\$ 28.849.962,64
PRODUCTO	VÍA URBANA MEJORADA		\$ 249 932 728,00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		\$ 369.716 000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 369.716.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		\$ 369.716.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES A TRAVÉS DE ASISTENCIA	IMPUESTO DE REGISTRO	\$ 30.000.000,00





DECRETO No. **203**

(**28 AGO 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
	TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	40% ACCIÓN COMUNAL	
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 30.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CAMENTSÁ BIYA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN INTEGRAL DE VIDA PARA LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 150.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 150.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN DE ARTICULACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	ICLD	\$ 40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 40.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA NACIÓN QUILLASINGA (NARIZ DE LUNA) A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SU PLAN DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 149.716.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 149.716.000,00

MODIFICACIÓN POR CRÉDITO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 654.330.740,66
DIMENSIÓN	SOCIAL		\$ 34.682.012,66
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		\$ 34.682.012,66





DECRETO No. **203**

(28 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		\$ 34.682.012,66
PROYECTO	APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE RETORNO O REUBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 34.682.012,66
PRODUCTO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO A LOS HOGARES EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO, RETORNADOS O REUBICADOS		\$ 34.682.012,66
DIMENSION	ECONÓMICA		\$ 249.932.728,00
SECTOR	TRANSPORTE		\$ 249.932.728,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		\$ 249.932.728,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA PEDREGOSA - PLAYARICA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 69.970.762,00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		\$ 69.970.762,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE LA VEREDA BUENAVENTURA HACIA EL CRUCE DE LA VEREDA BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 151.112.003,36
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE LA VEREDA BUENAVENTURA HACIA EL CRUCE DE LA VEREDA BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ACPM	\$ 28.849.962,64
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		\$ 179.961.966,00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		\$ 369.716.000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 369.716.000,00





DECRETO No. **203**

(**28 AGO 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		\$ 369 716.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y DE PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% ACCIÓN COMUNAL	\$ 30 000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		\$ 30.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL ENTRE LAS AUTORIDADES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA (JEI) Y LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL, A TRAVÉS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 40.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CAMÉNTSÁ BIYA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN INTEGRAL DE VIDA PARA LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 150.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		\$ 150.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA NACIÓN QUILLASINGA (NARIZ DE LUNA) A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SU PLAN DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 149.716.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		\$ 149.716.000,00



DECRETO No. **203**

(**28 AGO 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

Que de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos.

Que de conformidad con el Decreto No. 419 de 2025, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema financiero, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. CONTRACREDITO. Contracredítese en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$654.330.740.66)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		654,330,740 66
DIMENSION	SOCIAL		34,682,012 66
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		34,682,012 66
PROGRAMA	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		34,682,012.66
PROYECTO	APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PLANES DE RETORNO O DE REUBICACION EN EL RESGUARDO INDIGENA CAMPO ALEGRE EL AFILADOR, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	34,682,012 66
PRODUCTO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO A LOS HOGARES EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO, RETORNADOS O REUBICADOS		34,682,012.66
DIMENSION	ECONÓMICA		249,932,728 00





DECRETO No. **203**

(**28 AGO 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
SECTOR	TRANSPORTE		249,932,728.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		249,932,728.00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO VILLA DIANA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO	ICLD	221,082,765.36
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO VILLA DIANA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ACPM	28,849,962.64
PRODUCTO	VÍA URBANA MEJORADA		249,932,728.00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		369,716,000.00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		369,716,000.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		369,716,000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% ACCIÓN COMUNAL	30,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		30,000,000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CAMEÑSA BIYA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN INTEGRAL DE VIDA PARA LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	150,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		150,000,000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN DE ARTICULACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	ICLD	40,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		40,000,000.00



DECRETO No. **203**

(**28 AGO 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA NACIÓN QUILLASINGA (NARIZ DE LUNA) A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SU PLAN DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	149,716,000 00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		149,716,000 00

ARTÍCULO SEGUNDO. CRÉDITO. Acredítese en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$654.330.740.66)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		654,330,740.66
DIMENSIÓN	SOCIAL		34,682,012 66
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		34,682,012 66
PROGRAMA	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		34,682,012.66
PROYECTO	APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE RETORNO O REUBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD RB	34,682,012.66
PRODUCTO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO A LOS HOGARES EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO, RETORNADOS O REUBICADOS		34,682,012 66
DIMENSION	ECONÓMICA		249,932,728 00
SECTOR	TRANSPORTE		249,932,728 00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		249,932,728 00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCARIA LA PEDREGOSA - PLAYARICA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	69,970,762 00
PRODUCTO	VÍA TERCARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		69,970,762 00





DECRETO No. **203**

(**28 AGO 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR	
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce la vereda Buenaventura hacia el cruce de la vereda Buenaventura, Municipio de Orito, Departamento del Putumayo	ICLD	151,112,003	36
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce la vereda Buenaventura hacia el cruce de la vereda Buenaventura, Municipio de Orito, Departamento del Putumayo	RENDIMIENTOS ACPM	28,849,962	64
PRODUCTO	VÍA Terciaria con mantenimiento periódico o rutinario		179,961,966	00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		369,716,000	00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		369,716,000	00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		369,716,000	00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y DE PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% ACCIÓN COMUNAL	30,000,000	00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		30,000,000	00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL ENTRE LAS AUTORIDADES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA (JEI) Y LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL, A TRAVÉS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	40,000,000	00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		40,000,000	00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CAMENTSÁ BIYA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN INTEGRAL DE VIDA PARA LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	150,000,000	00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		150,000,000	00



DECRETO No. **203**

(**28 AGO 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA NACIÓN QUILLASINGA (NARIZ DE LUNA) A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SU PLAN DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	149,716,000 00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		149,716,000 00

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN. Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la realización de los ajustes presupuestales requeridos a fin de garantizar la correcta ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. PUBLICACIÓN. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Departamental del Putumayo y en los demás medios institucionales dispuestos para tal fin

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Mocoa a los, **28 AGO 2026**

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Secretario de Gobierno Departamental con funciones de
Gobernador del Putumayo según Decreto 201 del 25 de agosto de 2026

Elaboró.	Jorge Albeiro Acosta R.	Gestión Presupuesto	Técnico Operativo	
Revisó	Claudia Carmenza García L	Gestión Presupuesto	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Marlon Leandro Gómez M	Secretaría de Hacienda	Profesional Esp. de Apoyo Despacho de Hacienda	
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda	
Revisó	Plinio Mauncio Rueda G.	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Iris Natalia Pantoja O.	Despacho	Profesional de Apoyo	